



RECIBIDO 08 SEP 2025  
**ACUSE**

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
**SECCIÓN:** Subsecretaría de Auditoría. Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.  
**NÚMERO:** SCyTG/OF/2514/2025.  
**ASUNTO:** Informe de Resultados Finales de la auditoría número: SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SC-06-15/2024.

009292  
14:33

RECIBIDO 08 SEP 2025  
DIRECCION GENERAL Y EVALUACION  
HOMBRE: LIZ MIZ 21431875  
Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 4 de septiembre de 2025.  
"2025, Año de la Mujer Indígena".

**MTRO. PABLO ANDRE GORDILLO OLIVEROS**  
Secretario de Bienestar.  
Presente.

Derivado de la orden de auditoría número **SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SC-06-15/2024**, notificada con el oficio número SCyTG/OF/1698/2024, de fecha 23 de mayo de 2024 y con lo dispuesto por el artículo 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 8 de diciembre de 2022; así como lo estipulado en la cláusula quinta fracción IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Guerrero, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "**Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción**", suscrito el ocho de septiembre del dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de septiembre del mismo año.

En relación a la lectura de las Cédulas de Resultados Definitivos, que tuvo verificativo el día lunes 11 de agosto del año en curso, en las oficinas que ocupa esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en referencia a la Auditoría número **SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SC-06-15/2024**, denominada Auditoría Interna a Obra Pública, del "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**" (FISE), del **ejercicio presupuestal 2023**, me permito enviarle a Usted el **Informe de Resultados Finales** de la auditoría en mención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

**LIC. JOSE FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ.**

RECIBIDO 08 SEP 2025  
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA  
NOMBRE: PABLO  
PURA: MIZ

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA C. GOBERNADORA  
RECIBIDO 08 SEP 2025  
UNIDAD DE OFICIALÍA DE PARTES

**JEFATURA**

762089



**CONTRALORÍA**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



C.C.P. **Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda**. - Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Para su superior conocimiento. - Presente  
**Mtro. Edgar Alan Apantecco Belmont**. - Subsecretario de Auditoría de la SCyTG. - Para su conocimiento. - Presente.  
**Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega**. - Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública - para su conocimiento. - Presente  
Expediente  
JFGS\*EAMB\*LECV\*BLR

*[Handwritten signature]*





## Informe de Resultados Finales de Auditoría

### Ente auditado

Secretaría de Bienestar

### Programa de la auditoría

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

### Orden de auditoría

SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SC-06-15/2024

### Tipo de acto de Fiscalización

Auditoría Interna a Obra Pública

### Área Fiscalizadora

Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Subsecretaría de Auditoría.

Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.

### Año de revisión

2023.

### Objetivo

Comprobar el grado de cumplimiento en el logro de los objetivos y metas establecidas verificando el apego a la legalidad y normatividad aplicable, durante los procesos de administración, operación y ejecución de los recursos del programa.

### Antecedentes

La **Secretaría de Bienestar**, es el órgano encargado de la política general de desarrollo y bienestar social en la entidad, y tendrá las atribuciones siguientes:

Concertar, coordinar y ejecutar programas y proyectos especiales para el desarrollo social y productivos de la entidad, que garanticen una mejoría en los niveles de vida de los grupos de población más desprotegidos, con la participación que corresponda



a las secretarías, dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal, estatal y municipal, así como la de los sectores social y privado.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Decreto número 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023, en lo sucesivo en el Anexo 23 A del analítico por dependencia ejecutora y fuente de financiamiento, en la columna del “**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**” (FISE), se aprobó una asignación de \$163,572,000.00 (ciento sesenta y tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

**Alcance:**

En cumplimiento a la orden del Acto de Fiscalización a Obra Pública No. **SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SC-06-15/2024**, turnada a la **Secretaría de Bienestar**, a través del oficio Núm. **SCyTG/OF/1698/2024**, de fecha 23 de mayo de 2024, donde se notifica que se llevara a cabo la Auditoría Interna a Obra Pública, ejercicio presupuestal 2023.

Del programa “**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**” (FISE), fueron transferidos a la **Secretaría de Bienestar** recursos del ejercicio presupuestal **2023**, por un monto fiscalizable de **\$163,574,707.98** (ciento sesenta y tres millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos siete pesos 98/100 M.N.) correspondiente a 115 contratos, de los cuales se programó la revisión documental a treinta y cuatro (34) contratos de obra por un monto fiscalizado de **\$52,632,153.32** (cincuenta y dos millones seiscientos treinta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 32/100 M.N.) correspondiente al **32.18%**, y se realizó la revisión física a cinco (5) contratos de obra por la cantidad de **\$7,190,082.86** (siete millones ciento noventa mil ochenta y dos pesos 86/100 M.N.), correspondiente al **4.39%** del monto total de los recursos transferidos en el ejercicio 2023.

	Montos de Contratos	Número Contratos	Porcentaje
<b>Universo</b>	\$163,572,000.00	115	100%
<b>Muestra</b>	\$52,632,153.32	34	32.18%
<b>Representación de la muestra</b>	\$7,190,082.86	5	4.39%



## Resultados número 1 solventada

### **Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.**

Derivado del análisis realizado a los expedientes unitarios de los 34 contratos ejecutados con recursos del programa antes mencionado, ejecutados por la **Secretaría de Bienestar** y de los resultados obtenidos a los Expedientes Unitarios de los contratos; se determinó el **Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación**, aplicable en los 34 contratos antes mencionados de conformidad al periodo y etapa de ejecución de las obras (planeación, programación, presupuestación, ejecución, conclusión y entrega) y con base en la solicitud emitida por este Órgano Estatal de Control derivado del acto de fiscalización a Obra Pública que se realiza a la **Secretaría de Bienestar**, notificada en la cédula de resultados preliminares.

En atención a los resultados preliminares, la Secretaría de Bienestar presentó documentación mediante oficio No. **SB/DGAyF/568/2025** de fecha 09 de abril de 2025 y recepcionado el 10 de abril de 2025, procediéndose al análisis de la misma, la cual consta de la aclaración y complementación de la documentación, faltante de los expedientes unitarios de los **34 contratos** ejecutados con recursos del programa antes mencionado, ejecutados por la **Secretaría de Bienestar**; concluido el análisis se determinó que la información presentada es suficiente para atender y solventar el **Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación**.

## Resultados número 2 solventada

### **Deficiencias Técnicas en la Conclusión de los Trabajos**

Derivado del análisis realizado a los expedientes unitarios de los 5 contratos de la muestra seleccionada y en específico de la obra: Construcción de 12 Cuartos para Baños en la Col. 11 de marzo de la localidad de Chilpancingo de los Bravo, Municipio de Chilpancingo de los Bravo; Construcción de 6 Estufas Ecológicas en la Col. 11 de marzo de la localidad de Chilpancingo de los Bravo, Municipio de Chilpancingo de los Bravo; Construcción de 3 Pisos Firme en la Col. 11 de marzo de la localidad de Chilpancingo de los Bravo, Municipio de Chilpancingo de los Bravo; Construcción de 3 Techados Firmes en la Col. 11 de marzo de la localidad de Chilpancingo de los



# CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

000531

Bravo, Municipio de Chilpancingo de los Bravo; bajo el contrato No. **SB.UAJ.FISE.2023.039**, ejecutado por la empresa "F1 Construcciones, S.A. de C.V."; y de los resultados obtenidos en la revisión física efectuada el 29 de noviembre de 2024 en conjunto con la Secretaría de Bienestar, se determinó que existen **Deficiencias Técnicas** (goteos en los techados y filtración de humo por las paredes de las estufas ecológicas), lo cual se asentó en la Cédula Analítica de Revisión Física de Obra, firmado por personal de la Secretaría de Bienestar y por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, por un monto de **\$242,054.11** (doscientos cuarenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido.

La **Secretaría de Bienestar**, autorizó y efectuó el pago de conceptos de obra de las cuales presentaron **deficiencias técnicas** por la mala planeación y elaboración de proyecto por un monto de \$242,054.11 (doscientos cuarenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido, notificada en la cédula de resultados preliminares.

En atención a los resultados preliminares, la Secretaría de Bienestar presentó documentación mediante oficio No. **SB/DGAyF/568/2025** de fecha 09 de abril de 2025 y recepcionado el 10 de abril de 2025, procediendo al análisis de la misma, la cual consta de: constancia de hechos (debidamente validada por el beneficiario, la secretaria y el representante legal de la empresa constructora), fotografías y credencial para votar con fotografía del beneficiario (de las seis estufas ecológicas y los tres techados firmes), la información presentada es suficiente para atender y solventar la observación de **Deficiencias Técnicas**.

### Monto por aclarar.

La Secretaría de Bienestar presentó la documentación suficiente para aclarar el monto observado por un total de \$242,054.11 (doscientos cuarenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.) I.V.A incluido, de las observaciones que se detallan en la siguiente tabla:

No.	Descripción	Monto Observado	Monto Solventado	Monto por Solventar
1	Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.	Sin cuantificar	Solventada	Solventada
2	Deficiencias técnicas en la conclusión de los trabajos	\$242,054.11	\$242,054.11	\$0.00
<b>Totales:</b>		<b>\$242,054.11</b>	<b>\$242,054.11</b>	<b>\$0.00</b>



Se formularon 02 (dos) cédulas de resultados definitivos Solventados de la Auditoría Interna a Obra Pública.

**Dictamen**

**Sin salvedad** la Auditoría Interna a Obra Pública se practicó con la información y documentación proporcionada por el ente auditado de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos en el acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, en base a la documentación presentada por la **Secretaría de Bienestar**, da por **Solventadas las Observaciones de Resultados Preliminares**, plasmando dichos resultados en las **Observaciones de Resultados Definitivos**.

**Servidores Públicos que participan en la Auditoría.**

Nombre	Cargo	Firma
<b>Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega</b>	Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.	
<b>M.A.P. Betsabé López Raygosa</b>	Encargada de la Dirección de Fiscalización de Obra Pública	
<b>Ing. Leticia García Vázquez</b>	Analista auditor	
<b>Ing. Ricardo Berruecos Prestegui</b>	Analista auditor	